



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS



TRIBUNAL DE
CUENTAS
OFICINA GENERAL ORTEGA Y GASSET
CSV: 7C474-44146-786BB-F2737

S 201900100003581
26/04/2019 08:44:16



De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimosexta de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, el Tribunal de Cuentas ha determinado, con arreglo a la información sobre las candidaturas proclamadas, la cifra máxima de gasto electoral para las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019 correspondiente a esa formación política.

Cifra máxima de gasto electoral: 2.812.024,05 euros

Lo que se comunica, para su conocimiento, en su condición de administrador general de la Coalición Electoral "ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA-SOBIRANISTES" (ERC-SOBIRANISTES).

Al igual que en el proceso electoral anterior, la remisión de la contabilidad electoral a este Tribunal se realizará por medios informáticos y telemáticos a través de su Sede Electrónica, estableciéndose en la Instrucción aprobada por el Pleno en su sesión de 28 de abril de 2019 el procedimiento al efecto y el formato en el que han de enviarse la contabilidad electoral y la documentación justificativa. El usuario y contraseña deberá obtenerse cumplimentando el trámite de inscripción.

Una vez cumplimentado el procedimiento se requerirá la utilización de un certificado electrónico reconocido (incluido el del DNI electrónico) para el envío al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 23 de abril de 2019

LA CONSEJERA

María José de la Fuente y de la Calle

LA CONSEJERA

María Dolores Genaro Moya

SR. D. JOSEP RAMÓN MUT I BOSQUE - Administrador General para las Elecciones Generales de 28 de abril de 2019
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA-SOBIRANISTES (ERC-SOBIRANISTES)
Carrer Calàbria, 166
08015-BARCELONA